COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 06 /2024

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) - AD REFERENDUM

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. N° 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con **C.I. N° 2.514.872**, quien concurre en representación de la firma **COVA, con RUC N° 2514872-9,** en su carácter de PROPIETARIO, con domicilio en Avda. Avelino Martínez casi Rafael Barreto – San Lorenzo, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) - AD REFERENDUM"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) - AD REFERENDUM"**, con **ID N° 437181**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular N° 200 de fecha 16 de abril de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437.181.** ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	46	343	10	1	99	18.530.000
2024	1	1	47	343	10	1	99	20.000.000
2024	1	1	48	343	10	1	99	19.997.651
2024	1	1	48	343	30	1	99	10.999.644
2024	1	1	49	343	10	1	99	40.000.000
2024	1	1	50	343	10	1	99	19.996.741
2024	1	1	51	343	10	1	99	27.918.353
2024	1	1	52	343	10	1	99	14.999.073
2024	1	1	53	343	10	1	99	33.351.272
2024	1	1	54	343	10	1	99	17.999.700

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

2024	1	1	54	343	30	1	99	11.092.102
2024	1	1	48	394	10	1	99	12.000.000
2024	1	1	49	394	10	1	99	14.689.085
2024	1	1	51	394	10	1	99	20.469.169
2024	1	1	52	394	10	1	99	8.000.000
2024	1	1	53	394	10	1	99	5.000.000
2024	1	1	54	394	30	1	99	12.932.000
2024	1	1	47	399	10	1	99	34.000.000
2024	1	1	48	399	10	1	99	12.000.000
2024	1	1	48	399	30	1	99	4.000.000
2024	1	1	49	399	10	1	99	31.862.581
2024	1	1	50	399	10	1	99	49.999.814
2024	1	1	51	399	10	1	99	35.314.648
2024	1	1	52	399	10	1	99	12.204.080
2024	1	1	53	399	10	1	99	20.000.000
2024	1	1	54	399	10	1	99	18.673.361
2024	1	1	54	399	30	1	99	17.929.936
TOTAL								**543.959.210**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) - AD REFERENDUM"**, con **ID N° 437181,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 200, de fecha 16 de abril de 2024. ----

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

LOTE N° 1 OG 343-MATERIALES ELECTRICOS								
					COVA			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Zocalo para fluorescente: con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	1	Unidad	UNIDAD	ARGO	CHINA	16.444	16.444
2	Luz de emergencia eléctrico de 60 led como mínimo, con batería recargable, dispositivo de encendido automático en corte de energía eléctrica.	1	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	48.733	48.733
3	Panel led redondo externo de 24/26 watt	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	45.659	45.659
4	Panel led redondo externo de 18 watt	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	32.055	32.055
5	Panel led redondo externo de 12 watt	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	24.658	24.658
6	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	46.978	46.978
7	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	43.362	43.362
8	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	46.628	46.628
9	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	62.813	62.813
10	Reflector led de 100 watt	1	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	146.192	146.192
11	Reflector led de 50 watt	1	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	106.069	106.069
12	Resistencia para ducha lorenzetti	1	Unidad	UNIDAD	LORENZETTI	BRASIL	22.042	22.042
13	Llave de luz con punto y toma	1	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	PARAGUAY	9.370	9.370

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

14	Enchufe triple, de plástico para todo tipo de conexión	1	Unidad	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	5.682	5.682
15	Portafoco de porcelana casco metal rosca e40	1	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	7.339	7.339
16	Portafoco de porcelana con puente rosca e27	1	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	3.369	3.369
17	Llave de 2 punto y toma x unidad	1	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	PARAGUAY	13.230	13.230
18	Llave de un punto y toma x unidad	1	Unidad	CAJA	ELEKTRON	PARAGUAY	10.358	10.358
19	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN Ue 240/415 V	1	Unidad	CAJA	HIUNDAY	COREA	9.162	9.162
20	Llave termomagnetica de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	9.162	9.162
21	Llave termomagnetica de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	9.162	9.162
22	Llave termo magnético de 1x25 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN Ue 240/415 V	1	Unidad	CAJA	HIUNDAY	COREA	9.162	9.162
23	Llave termo magnético de 1x30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN Ue 240/415 V	1	Unidad	CAJA	HIUNDAY	COREA	9.162	9.162
24	Cable UTP CAT 6 ext. para redes en rollos de 300 mts	1	Unidad	ROLLO	VCP	CHINA	886.511	886.511
25	Caja tablero electrico de Plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm.	1	Unidad	CAJA	VCP	CHINA	42.810	42.810
26	Zapatillas para PC, como minimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltimetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como minimo	1	Unidad	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	26.234	26.234
27	Linterna recargable grande	1	Unidad	UNIDAD	BC	CHINA	38.503	38.503
28	Plafon plastico antillama rosca e 27	1	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	PARAGUAY	4.085	4.085

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

29	Llave bipolar de 16 amper	1	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	10.825	10.825
30	Canaleta plastica con adhesivo 10 x 20	1	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	7.525	7.525
31	Driver para panel led de 12	1	Unidad	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	9.636	9.636
32	Driver para panel led de 18	1	Unidad	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	10.684	10.684
33	Driver para panel led de 24	1	Unidad	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	11.928	11.928
34	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	1	Unidad	UNIDAD	MILLION	TAIWAN	26.490	26.490
35	Bateria de 90 amp	1	Unidad	UNIDAD	CRAL	BRASIL	490.572	490.572
36	Bateria de 120 amp	1	Unidad	UNIDAD	CRAL	BRASIL	649.325	649.325
37	Bateria de 160 amp	1	Unidad	UNIDAD	CRAL	BRASIL	869.550	869.550
								3.821.469

MONTO MINIMO	**117.449.445**
MONTO MAXIMO	**234.884.536**

LOTE Nº 1

Monto máximo: Gs. 234.884.536.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y seis). ----------

Monto mínimo: Gs. 117.449.445.- (Guaraníes ciento diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatros cientos cuarenta y cinco). ----------

LOTE Nº 2 OG 394-HERRAMIENTAS MENORES								
					COVA			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Juego de 15 llaves combinadas de 9-10-11-12- 13-14-15-16-17-18-19-21-22-24mm.	1	Unidad	KIT - JUEGO	TRAMONTINA	BRASIL	143.368	143.368
2	Protector de oido tipo auricular para uso industrial, en la partesuperior forrado con cuerina y como soporte de acero inoxidable que une los dos auriculares.	1	Unidad	UNIDAD	GARDEX	CHINA	27.236	27.236
3	Juego de mixta de 8 mm a 32 mm, 50 mm con estuche	1	Unidad	CAJA	TRAMONTINA	BRASIL	114.707	114.707
4	Juego de llaves boca encastre de 1/2 con maletin	1	Unidad	CAJA	TRAMONTINA	BRASIL	109.814	109.814
5	Juego de llaves estrella mixta con estuche	1	Unidad	CAJA	TRAMONTINA	BRASIL	78.934	78.934
6	Juego de destornilladores de 6 piezas Tipo phillips	1	Unidad	CAJA	TRAMONTINA	BRASIL	20.384	20.384

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

7	Llave inglesa de 12	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	26.411	26.411
8	Pinza a Presion de 10	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	21.314	21.314
9	Disco para corte de azulejos chico Cuerpo de aleación especial de acero, dureza diferenciada en el área de corte, velocidad máxima de trabajo 80m/s 15.000rpm, con 42 dientes.	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	11.829	11.829
10	Caja para herramientas de metal con broche metalico niquelado y con una bandeja desmontable.	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	110.711	110.711
11	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	1	Unidad	UNIDAD	ALUSTED	BRASIL	152.220	152.220
12	Caja de herramienta de plastico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	1	Unidad	UNIDAD	TRUPER	MEXICO	56.288	56.288
13	Serrucho de 21, En acero templado 1060/70 con cabo e madera lustrado y de forma anatomica. Dientes afilados y trabados. 6 dientes por pulgada, dandole mejor terminacion a la pieza cortada. Largo de 40cm	1	Unidad	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	25.071	25.071
14	Rastrillo, hecho de una pieza toda temperada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostatica a polvo, con mango de madera. Rastrillo curvo pesado con 4.75 mm de espesura, 18 dientes, ojo de 29 mm de diametro. Largo del mango 120 cm	1	Unidad	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	24.773	24.773
15	Lima para motosierra redonda con mango	1	Unidad	UNIDAD	BELLOTA	BRASIL	7.579	7.579
16	Pinza pico de loro 12	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	29.689	29.689
								960.328

MONTO MINIMO	**36.545.293**
MONTO MAXIMO	**73.090.254**

LOTE N° 2

Monto máximo: Gs. 73.090.254.- (Guaraníes setenta y tres millones noventa mil doscientos cincuenta y cuatro). ----------

Monto mínimo: Gs. 36.545.293.- (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres). ----------

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE N° 5 OG 399-CONSUMOS VARIOS								
					COVA			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Lavatorio con pedestal	1	Unidad	UNIDAD	ONIX	BRASIL	121.499	121.499
2	Pedestal para lavatorio	1	Unidad	UNIDAD	ONIX	BRASIL	72.053	72.053
3	Malla Media Sombra: filtra la luz solar, reduce la temperatura interior, disminuye la evaporización diurna, protege de heladas, mayor difusión de la luz solar, con borde de tela reforzado, por metros2, de 2,10 mts de ancho, color azul.	1	Metros	ROLLO	DISTRIBUIDORA IMPERIAL	PARAGUAY	4.636	4.636
4	Rollo de nylon para desmalezadora de 100 metros de 3mm2	1	Unidad	ROLLO	FASCY	CHINA	46.374	46.374
5	Caño de plastico de 100 mm, para desague, tiras de 6 metros blanco	1	Unidad	UNIDAD	TITAN	PARAGUAY	34.636	34.636
6	Caño de plastico 50 mm (tira de 6 metros) blanco	1	Unidad	UNIDAD	TITAN	PARAGUAY	22.984	22.984
7	Caño de plastico 40 mm (tira de 6 metros) blanco	1	Unidad	UNIDAD	TITAN	PARAGUAY	15.179	15.179
8	Canilla de plastico con pico	1	Unidad	UNIDAD	KRONA	BRASIL	4.495	4.495
9	Escuadra metal de 30 cm.	1	Unidad	UNIDAD	GARDEX	CHINA	10.501	10.501
10	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	1	Unidad	UNIDAD	ALLIANCA	BRASIL	30.686	30.686
11	Pasador Mediano para Puerta de 4	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	7.694	7.694
12	Cinta de amarre chico de 20 cm.	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	357	357
13	Cinta de amarre mediano de 30 cm	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	366	366
14	Cinta de amarre grande de 50 cm	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	402	402
15	Pegamento tipo la gotita de 2ml	1	Unidad	UNIDAD	LA GOTITA	URUGUAY	4.738	4.738
16	Cemento fana de 1/2 kilo	1	Unidad	UNIDAD	POLITAC	PARAGUAY	16.553	16.553
17	Lija para madera y pared N° 150F.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.043	1.043
18	Lija N° 60 en hojas individuales en presentacion de 0,15x45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.042	1.042
19	Lija n° 80 para pared, en hojas individuales 50R en presentacion de 0, 15 x 45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.042	1.042
20	Lija n° 100 en hojas individuales en presentacion de 0,15x45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.042	1.042
21	Lija n° 120 para pared, en hojas individuales en presentacion de 0,15x45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.043	1.043

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

22	Lija n° 180 para pared, en hojas individuales en presentacion de 0,15x45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.043	1.043
23	Lija al Agua n° 220 para pared, en hojas individuales en presentacion de 0,15x45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.303	1.303
24	Lija al Agua n° 240 para pared, en hojas individuales en presentacion de 0,15x45m.	1	Unidad	UNIDAD	NORTON	BRASIL	1.303	1.303
25	Cinta métrica de 10m de longitud y 16mm de ancho, imantado en la punta para una sujeción en su extremo, dispone de freno para la cinta, carcasa de PVC resistente.	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	15.845	15.845
26	Canaleta de plastico para cable, con adhesivo, medidas de 7x14mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	1	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	4.214	4.214
27	Canaleta de plastico para cable, medidas de 10x20 mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	1	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	6.349	6.349
28	Marco para sierrita, con sierrita. Planchuela 3/16 x Â¾ de hierro 1010, pintura epoxi, con cabo de guatambu, pernos estampados y zincados, hoja de sierra de carbono y tuerca ajustable para tensar.	1	Unidad	UNIDAD	GARDEX	CHINA	14.150	14.150
29	Hojas de sierrita de 2, de carbono y tuerca ajustable para tensar.	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	3.845	3.845
30	Rollo de Tela metalica de 1.50 de altura galvanizado	1	Metros	ROLLO	GARDEX	CHINA	84.820	84.820
31	Rollo de Hilo de ferreteria grueso de 9x de 400 grm	1	Unidad	ROLLO	DISTRIBUIDORA FG	PARAGUAY	8.776	8.776
32	Clavos 1 en paquetes de 1 kg	1	Unidad	PAQUETE	GERDAU	BRASIL	9.827	9.827
33	Clavos 2 en paquetes de 1 kg	1	Unidad	PAQUETE	GERDAU	BRASIL	9.629	9.629
34	Cintillo de seguridad de 30cm	1	Unidad	UNIDAD	FASCY	CHINA	461	461
35	Vidrio en corte de 0,25 x 0,70	1	Unidad	UNIDAD	VIDRIERIA MAGI	PARAGUAY	10.568	10.568
36	Cinta separadora de papel 1/4 pulgada. X 50 mts	1	Unidad	UNIDAD	RAPIFIX	ARGENTINA	4.433	4.433
37	Cinta separadora de papel de 1/2 pulgada. X 50 mts	1	Unidad	UNIDAD	RAPIFIX	ARGENTINA	5.807	5.807
38	Cinta separadora de papel de 2 pulgada. X 50 mts	1	Unidad	UNIDAD	RAPIFIX	ARGENTINA	8.837	8.837
39	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5	1	Unidad	UNIDAD	FIREMAX	CHINA	9.678	9.678
40	Pegamento en masilla de 1 kilo con catalizador	1	Unidad	UNIDAD	BAMBY	PARAGUAY	13.035	13.035
41	Pileta para lavar ropa de doble bacha	1	Unidad	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	95.026	95.026
								707.314

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

MONTO MINIMO	**147.994.000**
MONTO MAXIMO	**235.984.420**

LOTE N° 5

Monto máximo: Gs. 235.984.420.- (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte). ----------

Monto mínimo: Gs. 147.994.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil). ----------

El monto total adjudicado a la empresa **COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9**, se detalla a continuación:

Monto máximo: Gs. 543.959.210.- (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos diez). ----------

Monto mínimo: Gs. 301.988.737.- (Guaraníes trescientos un millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y siete). ----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 4% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en las Oficinas de la/s Unidad/es Responsable/s. ----------

6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

LOTE N° 1 OG 343-MATERIALES ELECTRICOS				
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**
1	Zocalo para fluorescente: con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	1	Unidad	Unidad
2	Luz de emergencia eléctrico de 60 led como minimo, con bateria recargable, dispositivo de encendido automatico en corte de energia electrica.	1	Unidad	Unidad
3	Panel led redondo externo de 24/26 watt	1	Caja	Unidad
4	Panel led redondo externo de 18 watt	1	Caja	Unidad
5	Panel led redondo externo de 12 watt	1	Caja	Unidad
6	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	1	Caja	Unidad
7	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	1	Caja	Unidad
8	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	1	Caja	Unidad
9	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	1	Caja	Unidad
10	Reflector led de 100 watt	1	Unidad	Unidad
11	Reflector led de 50 watt	1	Unidad	Unidad
12	Resistencia para ducha lorenzetti	1	Unidad	Unidad
13	Llave de luz con punto y toma	1	Unidad	Unidad
14	Enchufe triple, de plástico para todo tipo de conexión	1	Unidad	Unidad
15	Portafoco de porcelana casco metal rosca e40	1	Unidad	Unidad
16	Portafoco de porcelana con puente rosca e27	1	Unidad	Unidad
17	Llave de 2 punto y toma x unidad	1	Unidad	Unidad
18	Llave de un punto y toma x unidad	1	Caja	Unidad
19	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN **Ue 240/415 V**	1	Caja	Unidad
20	Llave termomagnetica de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	1	Caja	Unidad

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

21	Llave termomagnetica de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para ríel DIN	1	Caja	Unidad
22	Llave termo magnético de 1x25 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para ríel DIN Ue **240/415 V**	1	Caja	Unidad
23	Llave termo magnético de 1x30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para ríel DIN Ue **240/415 V**	1	Caja	Unidad
24	Cable UTP CAT 6 ext. para redes en rollos de 300 mts	1	Rollo	Unidad
25	Caja tablero electrico de Plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm.	1	Caja	Unidad
26	Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltímetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	1	Unidad	Unidad
27	Linterna recargable grande	1	Unidad	Unidad
28	Plafón plástico antillama rosca e 27	1	Unidad	Unidad
29	Llave bipolar de 16 amper	1	Unidad	Unidad
30	Canaleta plástica con adhesivo 10 x 20	1	Unidad	Unidad
31	Driver para panel led de 12	1	Unidad	Unidad
32	Driver para panel led de 18	1	Unidad	Unidad
33	Driver para panel led de 24	1	Unidad	Unidad
34	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	1	Unidad	Unidad
35	Bateria de 90 amp	1	Unidad	Unidad
36	Bateria de 120 amp	1	Unidad	Unidad
37	Bateria de 160 amp	1	Unidad	Unidad

LOTE Nº 2 OG 394-HERRAMIENTAS MENORES				
Item	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**
1	Juego de 15 llaves combinadas de 9-10-11-12- 13-14-15-16-17-18-19-21-22-24mm.	1	Juego	Unidad

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

2	Protector de oído tipo auricular para uso industrial, en la parte superior forrado con cuerina y como soporte de acero inoxidable que une los dos auriculares.	1	Unidad	Unidad
3	Juego de mixta de 8 mm a 32 mm, 50 mm con estuche	1	cajas	Unidad
4	Juego de llaves boca encastre de 1/2 con maletín	1	cajas	Unidad
5	Juego de llaves estrella mixta con estuche	1	cajas	Unidad
6	Juego de destornilladores de 6 piezas Tipo phillips	1	cajas	Unidad
7	Llave inglesa de 12"	1	Unidad	Unidad
8	Pinza a Presión de 10"	1	Unidad	Unidad
9	Disco para corte de azulejos chico Cuerpo de aleación especial de acero, dureza diferenciada en el área de corte, velocidad máxima de trabajo 80m/s 15.000rpm, con 42 dientes.	1	Unidad	Unidad
10	Caja para herramientas de metal con broche metálico niquelado y con una bandeja desmontable.	1	Unidad	Unidad
11	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	1	Unidad	Unidad
12	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	1	Unidad	Unidad
13	Serrucho de 21", En acero templado 1060/70 con cabo e madera lustrado y de forma anatómica. Dientes afilados y trabados. 6 dientes por pulgada, dándole mejor terminación a la pieza cortada. Largo de 40cm	1	Unidad	Unidad
14	Rastrillo, hecho de una pieza toda temperada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática a polvo, con mango de madera. Rastrillo curvo pesado con 4.75 mm de espesura, 18 dientes, ojo de 29 mm de diámetro. Largo del mango 120 cm	1	Unidad	Unidad
15	Lima para motosierra redonda con mango	1	Unidad	Unidad
16	Pinza pico de loro 12"	1	Unidad	Unidad

LOTE Nº 5 OG 399-CONSUMOS VARIOS				
Item	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**
1	Lavatorio con pedestal	1	Unidad	Unidad
2	Pedestal para lavatorio	1	Unidad	Unidad
3	Malla Media Sombra: filtra la luz solar, reduce la temperatura interior, disminuye la evaporización diurna, protege de heladas, mayor difusión de la luz	1	Rollo	Metros

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. Nº 4

	solar, con borde de tela reforzado, por metros2, de 2,10 mts de ancho, color azul.			
4	Rollo de nylon para desmalezadora de 100 metros de 3mm2	1	Rollo	Unidad
5	Caño de plástico de 100 mm, para desagüe, tiras de 6 metros blanco	1	Unidad	Unidad
6	Caño de plastico 50 mm (tira de 6 metros) blanco	1	Unidad	Unidad
7	Caño de plastico 40 mm (tira de 6 metros) blanco	1	Unidad	Unidad
8	Canilla de plástico con pico	1	Unidad	Unidad
9	Escuadra metal de 30 cm.	1	Unidad	Unidad
10	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	1	Unidad	Unidad
11	Pasador Mediano para Puerta de 4"	1	Unidad	Unidad
12	Cinta de amarre chico de 20 cm.	1	Unidad	Unidad
13	Cinta de amarre mediano de 30 cm	1	Unidad	Unidad
14	Cinta de amarre grande de 50 cm	1	Unidad	Unidad
15	Pegamento tipo la gotita de 2ml	1	Unidad	Unidad
16	Cemento fana de 1/2 kilo	1	Unidad	Unidad
17	Lija para madera y pared N° 150F.	1	Unidad	Unidad
18	Lija N° 60 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1	Unidad	Unidad
19	Lija N° 80 para pared, en hojas individuales 50R en presentación de 0, 15 x 45m.	1	Unidad	Unidad
20	Lija N° 100 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1	Unidad	Unidad
21	Lija N° 120 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1	Unidad	Unidad
22	Lija N° 180 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1	Unidad	Unidad
23	Lija al Agua N° 220 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1	Unidad	Unidad
24	Lija al Agua N° 240 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1	Unidad	Unidad
25	Cinta métrica de 10m de longitud y 16mm de ancho, imantado en la punta para una sujeción en su extremo, dispone de freno para la cinta, carcasa de PVC resistente.	1	Unidad	Unidad
26	Canaleta de plástico para cable, con adhesivo, medidas de 7x14mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	1	Unidad	Unidad

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. N° 4

27	Canaleta de plástico para cable, medidas de 10x20 mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	1	Unidad	Unidad
28	Marco para sierrita, con sierrita. Planchuela 3/16 x ¾ de hierro 1010, pintura epoxi, con cabo de guatambu, pernos estampados y zincados, hoja de sierra de carbono y tuerca ajustable para tensar.	1	Unidad	Unidad
29	Hojas de sierrita de 2", de carbono y tuerca ajustable para tensar.	1	Unidad	Unidad
30	Rollo de Tela metálica de 1.50 de altura galvanizado	1	Rollo	Metros
31	Rollo de Hilo de ferretería grueso de 9x de 400 grm	1	Rollo	Unidad
32	Clavos 1" en paquetes de 1 kg	1	Paquete	Unidad
33	Clavos 2" en paquetes de 1 kg	1	Paquete	Unidad
34	Cintillo de seguridad de 30cm	1	Unidad	Unidad
35	Vidrio en corte de 0,25 x 0,70	1	Unidad	Unidad
36	Cinta separadora de papel 1/4 pulgada. X 50 mts	1	Unidad	Unidad
37	Cinta separadora de papel de 1/2 pulgada. X 50 mts	1	Unidad	Unidad
38	Cinta separadora de papel de 2 pulgada. X 50 mts	1	Unidad	Unidad
39	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5"	1	Unidad	Unidad
40	Pegamento en masilla de 1 kilo con catalizador	1	Unidad	Unidad
41	Pileta para lavar ropa de doble bacha	1	Unidad	Unidad

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte del Departamento de Administración y Finanzas de las siguientes Unidades: *UNIDAD RESPONSABLE – 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE – 310 COMFAER; UNIDAD RESPONSABLE – 402 SETAM; UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA; UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER, UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA, UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA, UNIDAD RESPONSABLE – 313 CIAERE.* Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicios, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada al Proveedor. ----------

8.2 La provisión de los bienes adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de las Unidades Responsables antes mencionadas, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. ----------

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

8.3 **Dirección de Entrega:** Ruta Gral. Aquino km 11 1/2 - Fuerza Aérea - Luque. ----------

8.4 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 3 (tres) días posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de Orden de Compra y/o Servicios por parte del PROVEEDOR. ----------

8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. ----------

8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. ----------

8.7 **El Comité de Recepción de bienes y/o servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. ----------

8.8 En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días corridos, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado. ----------

9. <u>Clausula Novena: Administración del Contrato.</u>

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea Paraguaya. ----------

10. <u>Cláusula Décima: Idioma.</u>

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. <u>Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.</u>

El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.-

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

12. **<u>Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.</u>**

a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

13. **<u>Cláusula Decimotercera:</u> Multas.**

a. El valor de las multas será: 0,10% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

14. <u>Cláusula Décimocuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Decimoquinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Decimosexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

17. <u>Cláusula Decimoséptima</u>: Rescisión de Contrato.

a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

COVA
JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
DIRECCIÓN

c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------
d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------
e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------
f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Decimoctava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Decimonovena</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

I. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

II. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.----------

21. <u>Cláusula Vigesimoprimera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------
c. Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

COVA
DE IUAN RODRÍGUEZ

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

22. <u>Cláusula Vigesimosegunda</u>: Prórroga de los Plazos.

a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

23. <u>Cláusula Vigesimotercera</u>: Fuerza Mayor.

a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. Nº 4

diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

24. <u>Cláusula Vigesimocuarta</u>: Notificaciones.

a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

25. <u>Cláusula Vigesimoquinta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. –

26. <u>Cláusula Vigesimosexta:</u> Solución de Controversias.

a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------

c. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

d. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

27. <u>Cláusula Vigesimoséptima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * ASESOR JURIDICO * C.F. Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * C.F. Nº 4 *

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril de 2024. --

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ
JUAN RODRIGUEZ
PROPIETARIO - COVA

TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF Nº 4

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4